SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 57/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017
"ADQUISICIÓN DE TÓNER Y ÚTILES PARA OFICINA - ID N° 326.881"
Suscrito con la Empresa ALTERNATIVA S.A.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de octubre del año 2017, el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA**, en su carácter de Secretaria Técnica Interina, con Cédula de Identidad N° 629.543, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **ALTERNATIVA S.A.**, con **RUC N° 80037264-6**, domiciliada en la calle Padre Juan Cassanello N° 2.293 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. IVÁN ALEXIS CASTILLO FILÁRTIGA**, con Cédula de Identidad N° 3.525.768, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución SNFCL N° 551/2017 de fecha 19 de julio de 2017, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y ÚTILES PARA OFICINA - ID N° 326.881"**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO.***

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la **"PROVISIÓN DE TÓNER"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la Orden de Compra / Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del PROVEEDOR;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326.881. ----------

Alternativa S.A. Iván Castillo

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y ÚTILES PARA OFICINA", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución SNFCL N° 551/2017 de fecha 19 de julio de 2017. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

LOTE N° 1 - TÓNER									
Ítem N°	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)**	**Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)**
1	44103103-001	Tóner CE505A para impresora Hp Laser Jet 2055DN	Unidad	Caja	20	Hewlett Packard	Japón	489.000	9.780.000
2	44103103-001	Cartucho de Tóner para Xerox modelo WC 4260	Unidad	Caja	3	Xerox	USA	1.250.000	3.750.000
3	44103103-001	Canon Cartridge CE505X para impresora Canon 6680	Unidad	Caja	20	Canon	Japón	875.000	17.500.000
4	44103103-001	Canon Cartridge 120 para impresora Canon 1100/1115	Unidad	Caja	3	Canon	Japón	1.390.000	4.170.000
5	44103103-001	Tóner Negro para Canon IRC 5030 (GPR 31)	Unidad	Caja	2	Canon	Japón	595.000	1.190.000
6	44103103-002	Tóner Magenta para Canon IRC 5030 (GPR 31)	Unidad	Caja	2	Canon	Japón	890.000	1.780.000
7	44103103-002	Tóner Cyan para Canon IRC 5030 (GPR 31)	Unidad	Caja	2	Canon	Japón	890.000	1.780.000
8	44103103-002	Tóner Yellow para Canon IRC 5030 (GPR 31)	Unidad	Caja	2	Canon	Japón	890.000	1.780.000
9	44103103-001	Tóner GPR-43 ADV 4025/4035/4235	Unidad	Caja	20	Canon	Japón	528.000	10.560.000
10	44103103-001	Canon Cartridge 118 Black para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	3	Canon	Japón	1.100.000	3.300.000
11	44103103-002	Canon Cartridge 118 Magenta para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	3	Canon	Japón	1.100.000	3.300.000
12	44103103-002	Canon Cartridge 118 Cyan para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	3	Canon	Japón	1.100.000	3.300.000
13	44103103-002	Canon Cartridge 118 Yellow para impresora Canon 7680	Unidad	Caja	3	Canon	Japón	1.100.000	3.300.000
Total (Guaraníes)									**65.490.000**

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 65.490.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos noventa mil) IVA incluido.** ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

Alternativa S.A. Juan Castillo

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS/SINAFOCAL

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO.***

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***FORMA DE PAGO.***

7.1 LA CONTRATANTE efectuará el/los pago/s conforme a lo estipulado en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / SERVICIOS.***

8.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados dentro de los plazos, en el lugar y en las condiciones, establecidos en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA NOVENA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.***

9.1 **La Administración del Contrato** estará a cargo de la Coordinación Administrativa y la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), estableciéndose las siguientes funciones: ----------

9.1.1 **Corresponderá a la Coordinación Administrativa**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos. --------

9.1.2 **Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías y adendas, seguimiento de pago/s en plazos previstos, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del Contrato cuando corresponda. ----------

9.2 **La Dirección Administrativa y Financiera** emitirá la Orden de Compra / Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***MULTAS.***

11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

11.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Alternativa S.A. Iván Castillo

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTEySS / SINAFOCAL

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

13.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. ----------

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **4 (cuatro) páginas** progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

SR. IVÁN ALEXIS CASTILLO FILÁRTIGA
Representante Legal
ALTERNATIVA S.A.

Alternativa S.A.

LIC. MARÍA VICTORIA DIESEL DE COSCIA
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL